

Medellín, 3 de octubre de 2018

Boletín No. 14

La Contraloría General de Medellín aporta elementos técnicos para la discusión del proyecto de acuerdo 150 del Concejo de Medellín.

Si bien es cierto que la Contraloría General de Medellín es respetuosa de su qué hacer constitucional, el cual le ordena evaluar de manera posterior los actos emanados por los diferentes sujetos de control, no es menos cierto que como organismo técnico, es su deber aportar elementos que permitan reflexionar sobre los temas puestos en discusión en la Corporación pública de la Ciudad; por ello a continuación, se expresan algunas consideraciones relacionadas con el Proyecto de Acuerdo 150 de 2018 “Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias”

Enajenación participación accionaria de ISA (10,7%); tal como lo señala el proyecto de acuerdo, EPM posee un paquete accionario de 112'605.547 acciones, que a un valor en bolsa del orden de \$13.200, daría una capitalización bursátil de \$1.5 billones, que si bien muchas veces no son valores de cierre de negociación, se usan de alguna manera como referente de valoración.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que en el periodo 2001–2018 se han recibido dividendos por \$370.736 millones y el costo de esta participación se contabilizó en 2013 en \$187.035 millones, se puede inferir que se ha recuperado la inversión y se ha obtenido un 98% adicional.

Por último, esta inversión a agosto de 2018 registró un valor total de \$1.5 billones, es decir 7 veces el valor del costo registrado en libros del 2013.

Con relación a las **participaciones minoritarias**, algunas de estas se obtuvieron en virtud a que cuando EPM realizó adquisiciones de empresas, estas compañías poseían dichas participaciones; es preciso señalar que en ciertos casos, las acciones sugeridas para enajenar presentan objetos distintos a la prestación de servicios públicos, como son los relacionados con el sector financiero. En definitiva, la venta de estas se estima puede estar en el orden de los \$100.000 millones.

Sobre la **venta de las filiales en el exterior, Aguas de Antofagasta (ADASA) y Cururos**, hay que indicar que en estas compañías se ha invertido USD1.280 millones; recordando que la licencia de explotación que se tiene en ADASA, se requiere la aprobación de autoridades gubernamentales chilenas para permitir la transferencia de dicho permiso.

Llama la atención que con respecto a las desinversiones en el exterior, se recomendó en el análisis que orienta a mantener la solidez del grupo, la venta de la empresa Ticsa en México, pero en la decisión de Junta no aparece la solicitud de enajenación de dicha filial, en la que se invirtieron USD113 millones, con lo cual EPM habría sumado en inversión con las ya referidas empresas chilenas, USD1.393 millones, cifra que estaría hoy en día aproximada a los 4.1 billones de pesos colombianos.

De otro lado, hay que anotar que según las presentaciones de la Administración, en caso que se declarara la inviabilidad del proyecto Hidroituango, no se consideraría la opción de desinvertir las participaciones de ISA, acciones minoritarias, ni tampoco en las compañías extranjeras.

Con respecto a las transferencias al Municipio de Medellín, se señaló en la misma Acta de Junta Directiva 1648 del 31 de julio de 2018, que una vez se tenga una información más depurada sobre el impacto de la contingencia del proyecto, incluyendo el valor de reparación de la casa de máquinas, se podría construir una propuesta al respecto. No obstante en las exposiciones efectuadas por EPM, se estima que para el periodo 2018–2021 los excedentes serían de \$4.1 billones, monto similar a los \$3.7 billones distribuidos en el cuatrienio 2014–2017.

Por último, la Contraloría manifiesta que este primer anuncio técnico, se realiza atendiendo a su labor Constitucional de ejercer en forma oportuna el control para este tipo de actos, es decir, contribuyendo de manera inmediata con elementos que ayuden a la toma de decisiones; posteriormente, realizará la evaluación respectiva que se utiliza en el proceso auditor, en aras de determinar que la acción efectuada por el sujeto de control, cumpla esencialmente los principios de la gestión fiscal, protegiendo en definitiva la salvaguarda de los recursos públicos.

Contexto informativo

EPM presentó un análisis de la situación financiera, como consecuencia de la eventualidad del proyecto Ituango, en dicho estudio simuló tres escenarios: el “Estimado”, en el cual supone que no se hubiera presentado la contingencia del proyecto Ituango; el denominado “Retraso de 36 meses”, que considera la puesta en operación del proyecto en un término de 36 meses, así como la implementación de diversas medidas de gestión operativas y financieras; y “Laura”, que es el escenario que plantea la inviabilidad del proyecto.

Para el primer escenario (Estimado) se proyectó un total de inversiones en el período junio-diciembre de 2018, hasta el año 2021, de \$8.5 billones, en el segundo (Retraso de 36 meses) \$9.2 billones y en el tercer escenario (Laura) \$7.5 billones.

En el Acta de Junta Directiva de EPM 1648 del 31 de julio de 2018, se informó sobre los diferentes efectos de la contingencia del proyecto Ituango, los mismos que se estimaron en la suma de \$6.3 billones al año 2021, discriminados así:

Ingreso neto de operación comercial \$3.9 billones, inversión – recuperación Ituango \$1.4 billones, población afectada \$600.000 millones, garantías \$367.000 millones, y multa ambiental por \$23.000 millones.

Así las cosas, la gestión de la estructuración financiera consiste en desinvertir \$5.8 billones hasta el 2021 (\$3.8 billones en 2019 y \$2 billones potenciales en 2021). Además, se requiere la consecución de créditos adicionales del orden de los \$5 billones.

Por lo tanto, la decisión de los miembros de la Junta Directiva de EPM, consistió en iniciar las gestiones necesarias, incluido el trámite ante el Concejo de Medellín, para enajenar las siguientes participaciones:

- Interconexión Eléctrica S.A.;
- Participaciones de acciones minoritarias; y
- Enajenar las participaciones en Aguas de Antofagasta S.A. y Parque Eólico Los Cururos Ltda.

En atención a tal decisión, la Administración radicó ante el Honorable Concejo de Medellín, el proyecto de acuerdo 150 de 2018, en aras de lograr la aprobación de la enajenación de las referidas participaciones accionarias.